



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2016-00038-00

Socorro, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Al presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA, seguido del proceso VERBAL DE RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS adelantado por **SECURITY MANGAMENT ON LINE SAS** contra **CORPO MEDICAL SAS**, radicado al No. 2016-00038-00, se allegó en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 465 del Código General del Proceso, la concurrencia de embargos, para los procesos adelantados en el Juzgado Primero Civil del Circuito del Socorro, que se relacionan a continuación:

OFICIO	RADICADO	PROCESO
0195/21/03/2023	2020-00079-00	Ejecutivo Laboral
0201/23/03/2023	2020-00082-00	Ejecutivo Laboral

De esta petición y para los presentes procesos, se tendrá consumada la concurrencia de embargos en procesos de diferentes especialidades en concordancia con el artículo 465 del C.G.P., atinentemente en lo relacionado en su inciso segundo.

Se informa que este Despacho en su oportunidad procesal dará aplicación a lo reglado en los artículos 2494 y 2495 del C.C.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1º.- Tener consumada la concurrencia de embargos en procesos de diferentes especialidades en concordancia con el artículo 465 del C.G.P., atinentemente en lo relacionado en su inciso segundo.



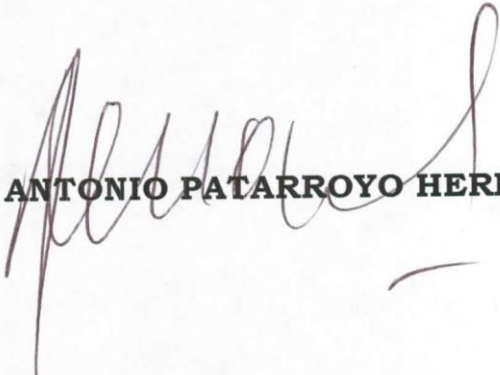
2º.- **DECRETAR** la prelación de embargos de que trata el artículo 465 del C.G.P. en los presentes procesos, adelantados en el Juzgado Primero Civil del Circuito del Socorro, y a favor de MONICA FERNANDA CORREA RAD. 2020-00079-00 y LUISA FERNANDA GOMEZ MUÑOZ, RAD. 2020-00082-00, que han quedado relacionados, así:

OFICIO	RADICADO	PROCESO
0195/21/03/2023	2020-00079-00	Ejecutivo Laboral
0201/23/03/2023	2020-00082-00	Ejecutivo Laboral

3º.- **LIBRENSE** los oficios al Juzgado Primero Civil del Circuito del Socorro, comunicando que se tomó nota de la medida.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,


RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ